CONTRALORÍA GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR MÍNIMA CUANTÍA

La Contraloría General del Departamento de La Guajira, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal.

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para las modalidades de mínima cuantía.

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

A. NATURALEZA DEL OBJETO A CONTRATAR.

1. ASPECTOS GENERALES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. En concordancia con lo anterior, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, establece que la contratación estatal tiene como finalidad el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

La Contraloría General del departamento de La Guajira es una entidad de carácter territorial, dotada de autonomía administrativa, presupuestal y contractual, cuya función es ejercer la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en representación de la comunidad.

De igual manera el ente de control requiere contar con los mecanismos que garanticen la comunicación permanente con entes externos, tales como los organismos del Estado y demás personas naturales y jurídicas ya sean de carácter público o privado, a nivel local, regional y nacional, lo anterior con el fin de garantizar el buen ejercicio del Control Fiscal.

En cumplimiento de su misión institucional, produce y maneja grandes volúmenes de información y correspondencia con el fin de garantizar las obligaciones legales y atender solicitudes de los sujetos de control internos y externos que demandan sus servicios, por lo que el ente de control necesita entregar oportunamente la información que produce, por lo que la misma cuenta con un proceso de apoyo denominado Ventanilla Única, el cual se encarga de Tramitar y regular el manejo de todas las comunicaciones oficiales en la Contraloría Departamental de La Guajira, su recepción, distribución y despacho, que interrelaciona a la Entidad con los usuarios externos, líderes de procesos y funcionarios; instancia destinada por la Contraloría Departamental de La Guajira, para canalizar estas actividades en cumplimiento de la normatividad vigente y teniendo de presente que la entidad no cuenta con un servicio de correo para realizar tales actividades.

La Contraloría General del Departamento de La Guajira está integrada por el Despacho del

Contralor, el área de Control Fiscal, el Área de Responsabilidad Fiscal, Área Financiera, Asesor Jurídico y jurisdicción coactiva, para lo cual se requieren el servicio de correo para atender los procesos de ejecución de auditorías, los procesos de Responsabilidad Fiscal, procesos sancionatorios, procesos de jurisdicción coactiva y en general, para el cumplimiento de sus funciones que requieren el servicio de mensajería, para estar en continuo contacto con la comunidad, con un intercambio permanente de comunicaciones oficiales; así mismo la Contraloría requiere tramitar ante organismos Departamentales y nacionales asuntos propios de su misión institucional de vigilancia y control fiscal, lo que ocasiona el constante fluido de correspondencia que debe ser repartida de forma oportuna y certificadamente, que garantice que los proceso adelantados sean llevados en los tiempos programados para cada caso particular.

Para el cumplimiento de lo anterior, es indispensable contar con un servicio de mensajería que permita la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de correspondencia a nivel urbano, rural, regional y nacional, asegurando condiciones de oportunidad, seguridad y confiabilidad en la entrega de la información.

La prestación de este servicio resulta necesaria para garantizar el cumplimiento de los terminos legales en las actuaciones administrativas y misionales de la entidad, especialmente en los procesos de control fiscal, participación ciudadana, responsabilidad fiscal y jurisdición coactiva.

De conformidad con lo preceptos, previstos en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, toda contratación bajo la modalidad de selección por mínima, que involucre recursos públicos por parte de una entidad estatal, debe estar respaldada por los estudios y documentos previos, el análisis de la conveniencia y oportunidad, y una disponibilidad presupuestal.

Y teniendo en cuenta que con la contratación pública busca el cumplimiento de los fines Estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 , en concordancia con el artículo 2.2.1.1 .2.1 .1 del Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el correcto manejo del gasto público y en consecuencia, la adecuada satisfacción de las necesidades públicas y con ello el correcto funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal, y el adecuado funcionamiento de los mismos.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

En consecuencia, se requiere contratar el servicio de mensajeria expresa certificada, que garantice la recolección, transporte y entrega de documentos, con trazabilidad, seguimiento en linea y prueba de entrega efectiva, como herramienta esencial para el adecuado funcionamiento

institucional y el cumplimiento de los fines del estado, para lo cual se adelantara el correspondiente proceso de selección mediante la modalidad de minima cuantía, de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL, ASÍ COMO ENVIÓ DE DOCUMENTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
ALCANCE DEL OBJETO: El presente contrato comprende la prestación integral del servicio de mensajería expresa para la recolección, transporte, distribución y entrega oportuna de documentos y correspondencia oficial de la Contraloría General del Departamento de La Guajira, con cobertura a nivel local, regional y nacional, garantizando su adecuada custodia, confidencialidad, trazabilidad, cumplimiento de tiempos de entrega y la gestión de devoluciones, conforme a los requerimientos de la entidad y la normatividad vigente aplicable.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES: Las actividades del servicio necesarias para cubrir el objeto del Contrato deben lograr lo siguiente:

Se requiere el servicio de mensajería expresa a nivel local, nacional, regional, en los 15 municipios del Departamento de la Guajira, así como envíos masivos de documentación de la Contraloría General del Departamento de La Guajira, con las siguientes especificaciones:

1. Contar con página web para hacer rastreo de las guías.

2. Tener cobertura a nivel local, nacional y regional, lo cual debe ser certificado por el representante de la empresa.

3. Suministrar las tarifas de cada uno de los servicios

4. Presentar carta donde se comprometan a no hacer devoluciones de correspondencia a la entidad por falta de cobertura, la empresa debe contar con oficinas en todo el territorio nacional.

5. El servicio de mensajería debe expedir un recibo de admisión o guía, por cada envío, en el cual debe constar:

Número de identificación del envío.
Fecha y hora de admisión.
Peso del envío en gramos.
Valor del servicio.
Nombre y dirección completa del remitente y destinatario.
Fecha y hora de entrega.

6. Se debe designar una persona que recoja la documentación, en las oficinas de la Contraloría General del Departamento de La Guajira, y hacer las entregas de las guías de envío en un término máximo de tres (3) días hábiles, contados partir del retiro de la correspondencia de la entidad.

ANALISIS DEL MERCADO

2.1. PERSPECTIVA ECONOMICA

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se

realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen. La división de la economía clásica se estructura así:

-Sector primario.

-Sector secundario

-Sector Terciario

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su naturaleza, alcance, especialización, etc.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

3. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicara dentro del sector de servicios por la tarea a realizar, la cual requiere desarrollar la entidad en cumplimiento de las responsabilidades que le atañen como agente del Estado, por lo cual considera adquirir este servicio al no contar con el personal calificado para la labor ni con las herramientas y materiales que se necesitan, es así que se pretende dar cumplimiento del objeto del presente proceso.

SECTOR SERVICIOS: En la actualidad, los servicios que más se miden estadísticamente desde el punto de vista económico son los siguientes: alojamiento, restaurante, agencias de viaje, auxiliares del transporte, postales y correo, inmobiliarias y alquiler de maquinaria y equipo, publicidad, obtención y suministro de personal, informática, telecomunicaciones, actividades empresariales, salud privada, educación superior privada y actividades de entretenimiento.

El objeto del servicio que se pretende adquirir, puede ubicarse en lo que corresponde al sector Comunicaciones de actividades empresariales o de otros servicios, donde se ubican todas las organizaciones que tienen relación con los medios de comunicación, empresas de publicidad, editoriales, etc., que al final se incluyen en el SECTOR SERVICIOS por la naturaleza de sus actividades u objetos sociales por el cual se conforman.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, en cumplimiento de su misión institucional de proveer al país de estadísticas estratégicas, da a conocer con la más reciente publicación de los resultados de la Encuesta Anual de Servicios 2026.

El mercado nacional, concibe el mantenimiento de vehículos como un sistema complejo de gestión de recursos técnicos y organizativo, cuyo objeto es el de corregir, prevenir y presidir las averías, garantizar la disponibilidad, factibilidad y utilización eficiente de los equipos y minimizar los costos, sin perder de vista en ningún momento el cumplimiento de criterios de seguridad, calidad y compatibilidad medioambientales.

El sector de autopartes en Colombia ANDI y Fenalco, gremios representantes del Sector Automotor en el país, presentan el Informe de Registro de Vehículos a marzo de 2026: en el acumulado del primer trimestre se matricularon 49.846 vehículos nuevos, presentando un crecimiento acumulado del 23% respecto al mismo periodo del 2024. En marzo, el sector automotor mostró un desempeño sobresaliente al registrar 18.347 unidades, lo que representa un crecimiento del 37,5% en comparación con marzo de 2024 consolidándose como el mejor mes en registros de vehículos en el 2025. La venta de vehículos eléctricos crece en un 264,5% con 1.385 unidades vendidas respecto a marzo del 2026. En marzo, la venta de vehículos híbridos crece un 47% con 4.430 unidades vendidas respecto al mismo mes del año anterior.

Los segmentos que presentaron un crecimiento destacado fueron los vehículos tipo SUV, con un incremento del 49,5%, seguidos por las camionetas y los automóviles con un 47% y 27% en comparación con marzo del año anterior, las ciudades con mayor crecimiento en ventas de vehículos fueron Manizales con un aumento del 144%, seguida por Ibagué con un 132% y Neiva con un 85%. También se destacaron Mosquera y Funza con crecimientos del 75% y 66%, respetivamente

ASPECTOS ECONÓMICOS

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025.

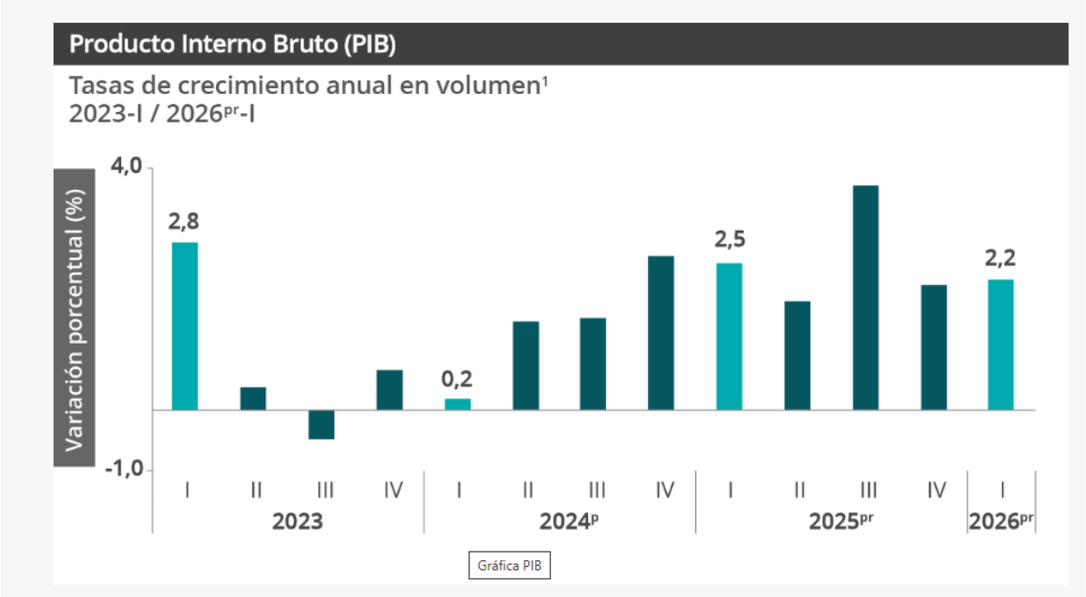

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACION Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS: En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**3,2**	**1,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) MARZO DE 2026

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025

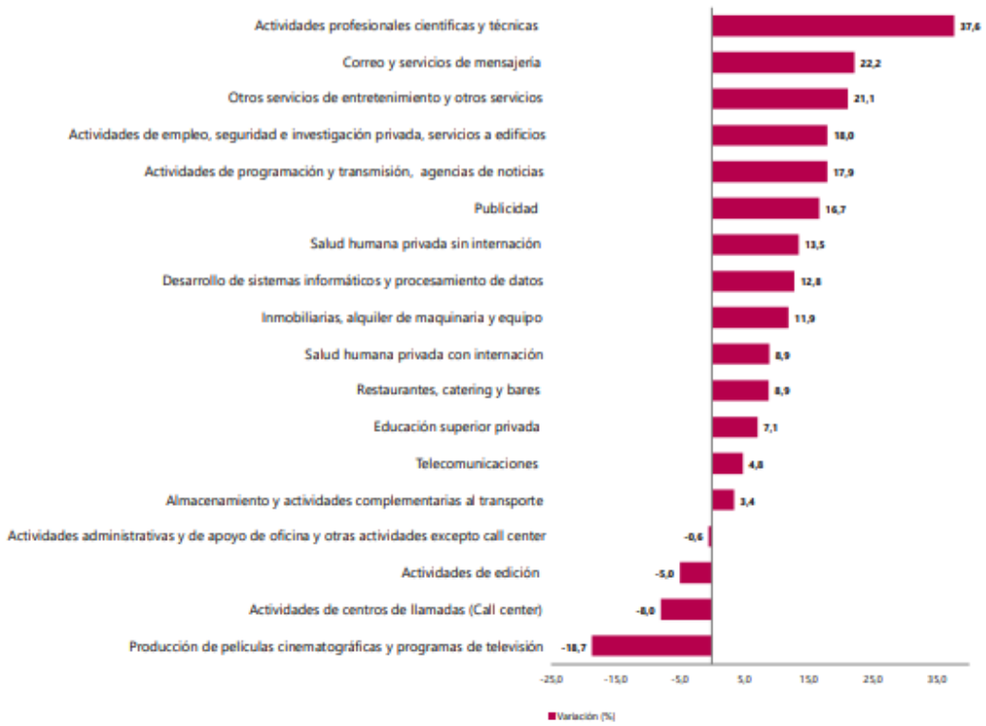

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	1,5	-2,5	1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-0,2	-0,2	-4,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,6	0,3	-1,7	-0,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,1	-3,4	-1,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,2	2,4	5,9	0,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	0,5	0,0	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,7	-6,0	0,3	-1,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,0	-0,7	1,3	0,5	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,0	0,4	0,0	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,3	0,4	-2,6	0,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	-6,0	-1,3	-5,0	0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,6	0,3	-1,0	0,4	-1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,1	-5,1	-3,8	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,9	-4,3	-3,6	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,5	0,1	-0,6	-0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,8	-0,6	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,7	-0,8	0,1	-0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,1	-1,2	-1,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,7	5,9	5,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7	13,5	6,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,6	11,9	8,7	--
J	División 58	Actividades de edición	6,8	2,3	4,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,5	4,2	8,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	3,3	5,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,8	3,7	3,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,0	2,3	2,7	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,5	6,5	4,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,9	2,3	4,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	6,2	3,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,7	6,4	8,6	4,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,7	3,0	5,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	19,4	13,1	6,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	0,9	1,5	3,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	4,1	5,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,4	3,3	6,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2	7,2	8,0	--

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - marzo 2026 p / enero - marzo 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron incrementos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - marzo 2026ᵖ / enero - marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	1,4	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,8	-4,0	19,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-1,4	20,1
J	División 58	Actividades de edición	-6,3	-10,6	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,2	6,2	13,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,2	1,7	9,9
J	División 61	Telecomunicaciones	1,5	-7,1	10,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,5	1,0	2,8
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	-1,0	9,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,1	-2,2	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	11,0	-3,0	10,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,8	-0,6	18,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,9	-8,3	10,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,4	-6,6	19,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	-0,9	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	-1,7	9,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,9	-0,3	8,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,0	-2,9	15,5

PERSPECTIVAS GENERALES DEL MERCADO.

El sector servicios ha sido el principal impulsor de la recuperación económica en los últimos años, especialmente después de la pandemia. De acuerdo con la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (Anif), desde 2023 las actividades terciarias han liderado el crecimiento, con un desempeño destacado en las industrias de entretenimiento y cultura, que han aumentado un 81,4 % respecto a 2019. Además, el gasto de los hogares en servicios ha crecido un 30,5 % desde 2018, con la recreación y la cultura como los rubros de mayor incremento.

El informe también resalta que, en enero del 2026, 17 de los 18 subsectores de servicios registraron un aumento en sus ingresos. Entre ellos, el almacenamiento creció un 22,5 %, mientras que la producción de películas y televisión aumentó un 17,8 %. No obstante, los centros de atención de telefónica fueron el único sector con una caída del 2,7 % en sus ingresos.

Pese al buen desempeño del sector, la generación de empleo sigue siendo un reto. En enero, solo cuatro subsectores mostraron un incremento en el personal ocupado, con las actividades administrativas y el almacenamiento como los mayores. Sin embargo, sectores como programación y edición experimentaron contracciones en su fuerza laboral, debido a la reducción de trabajadores permanentes. A pesar de esto, el sector servicios sigue siendo uno de los mayores generadores de empleo en el país, con aproximadamente 16 millones de trabajadores en 2024.

Las proyecciones de Anif indican que la economía crecerá un 2,8 % en 2025, impulsada por el sector servicios y el agropecuario. Dentro de las actividades terciarias, las financieras, de seguros, artísticas y comerciales serán las principales fuentes de crecimiento. La expectativa de menores tasas de interés y una mayor estabilidad económica favorecerán el consumo, consolidando al sector servicios como el motor del crecimiento en el país.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

El Indicador de seguimiento a la economía es un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, el cual se ajusta a la metodología utilizada en las cuentas nacionales trimestrales; compuesto por un conjunto heterogéneo de indicadores mensuales representativos de las actividades económicas.

Para el mes de marzo de 2026^{pr}, el ISE en su serie original se ubicó en 128,91, lo que representó un crecimiento de 3,98% respecto al mes de marzo de 2025^{pr} (123,97).

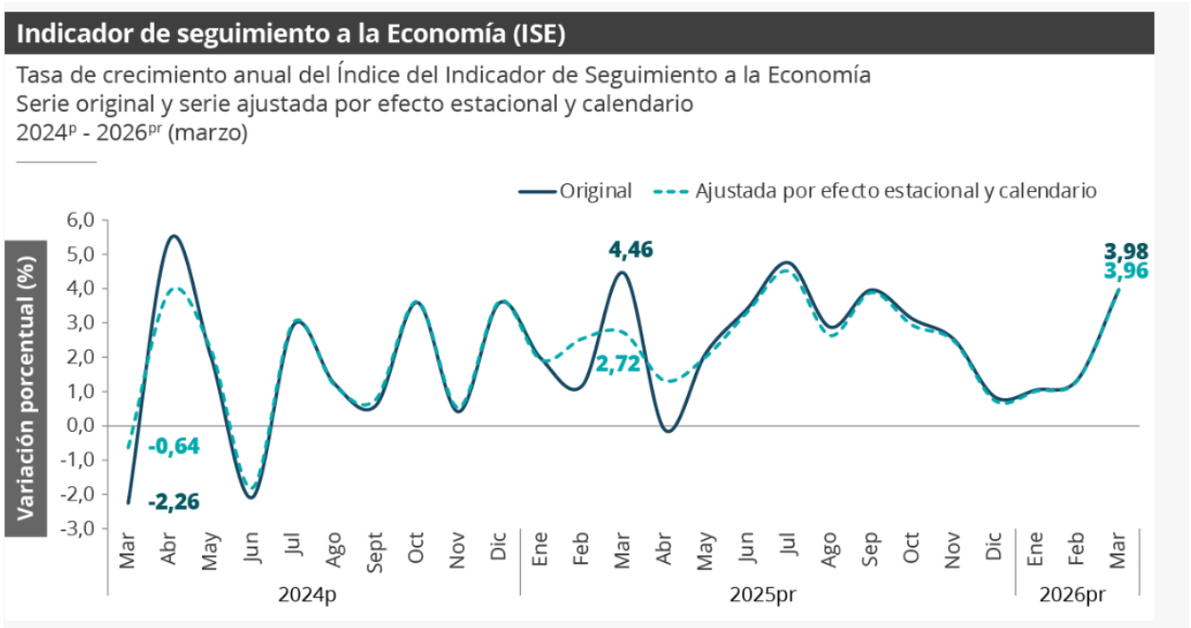

Comportamiento anual

Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 128,91, lo que representó un crecimiento de 3,98% respecto al mes de marzo de 2025pr (123,97). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026^{pr} (marzo)

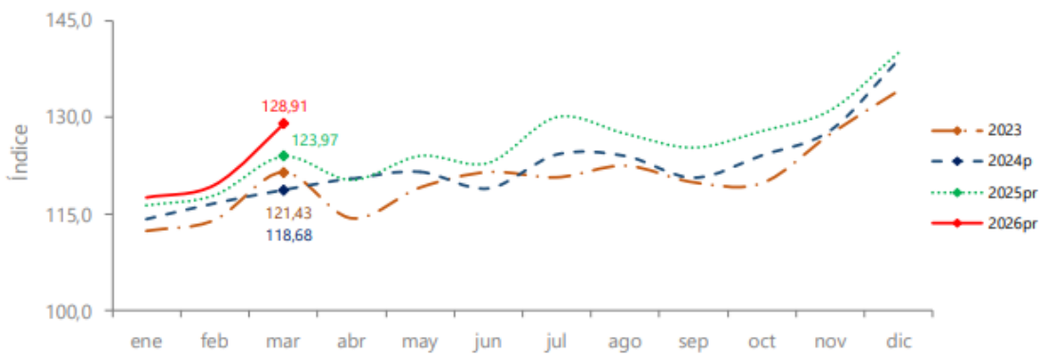

Fuente: DANE, ISE
^{Pr}preliminar
^{P}provisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (marzo)

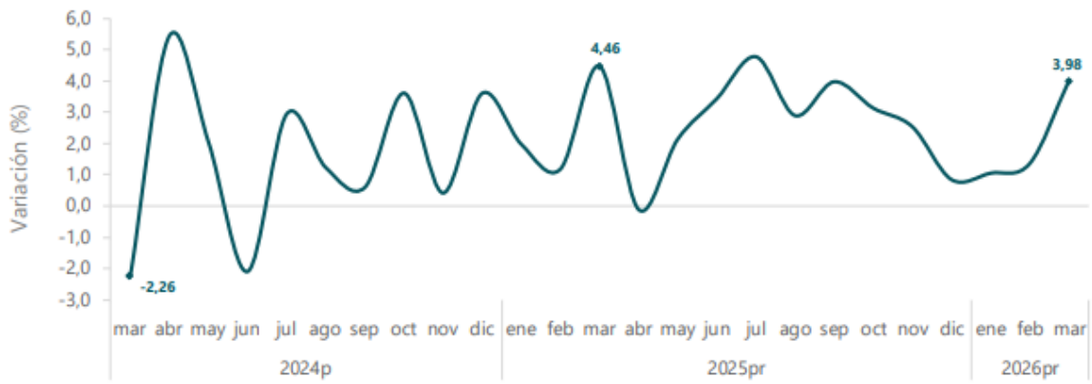

Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,46, lo que representó un crecimiento de 3,96% respecto al mes de marzo de 2025pr (123,56). (Ver gráficos 4 y 5).

PIB del segundo trimestre creció 2,1 %
Según el Dane, durante el primer semestre, el crecimiento de la economía llegó a 2,4 %.

en el segundo trimestre del 2025 el producto interno bruto (PIB) creció 2,1 % respecto al mismo periodo del 2024. Según la autoridad estadística, durante el primer semestre, el crecimiento de la economía fue de 2,4 %.

Las actividades económicas que más contribuyeron a esta dinámica fueron:
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento de 5,6 %.

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8 %.
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales creció 1,8 %.

TASA DE DESEMPLEO
Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente.

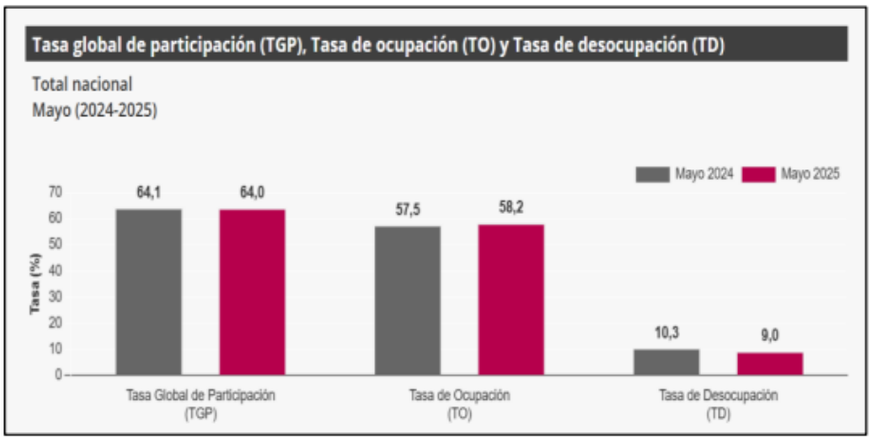

Mercado laboral. Dane.
Consultado en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (29,8%), Riohacha (15,4%) e Ibagué (13,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Valledupar (7,8%), Villavicencio (7,8%) y Bucaramanga A.M. (7,4%).

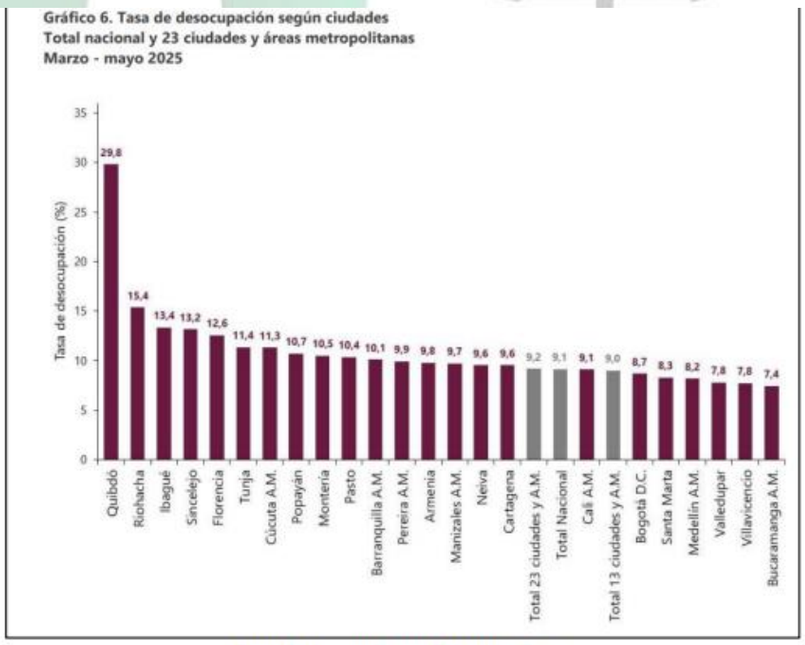

Tasa de desempleo en Colombia. Dane.
Consultado en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: El contrato de prestación de servicio a suscribir tendrá como domicilio de ejecución la Contraloría General del Departamento de La Guajira ubicada en el Distrito de Riohacha, La Guajira. Para todos los efectos legales derivados de la celebración, la ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entiende que el domicilio contractual es la Contraloría General del Departamento de La Guajira ubicada en el Distrito de Riohacha, La Guajira.

SUPERVISION Y VIGILANCIA: La supervisión y vigilancia del contrato a suscribir será ejercida por MICAELA ZIMMERMANN ORTIZ, Auxiliar Administrativo de Ventanilla Única, quien podrá ser ubicado en la Calle 1 No. 4 – 56, Contraloría General del Departamento de La Guajira. La supervisión se hará bajo normas aplicables a esta contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, de modo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral entre el CONTRATISTA y la CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
3. Dar a conocer a la Contraloría, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social de conformidad en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Para cada pago de conformidad con la normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. Para el efecto, EL CONTRATISTA, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del contrato, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
5. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la totalidad de la información que sea recibida en desarrollo del objeto del contrato y sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de publica. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización estricta de la Contraloría General del Departamento de La Guajira.
6. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
7. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la Contraloría General del Departamento de La Guajira, y actuar con responsabilidades, eficiencia y transparencia.
8. Presentar el informe de las actividades realizadas en cumplimiento de lo pactado en el contrato a través de la plataforma del Secop II, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al mes vencido, en dicho informe deberá acreditar ante su supervisor lo siguiente:
    a. Las actividades realizadas, el valor de las mismas, el periodo en el cual se realizaron, el porcentaje de avance y el faltante frente a la relación de actividades y obligaciones a ejecutar, las observaciones y/o salvedades del caso.
    b. A su vez deberá entregar un archivo fotográfico en el que se evidencie el trabajo por medio del cual se pueda constatar la realización de las actividades encomendadas a él, que incluya la fecha de la toma de la fotografía.
    c. Como soporte de la ejecución total se requiere de la terminación de las actividades, previa presentación del informe final de ejecución del mismo el cual deberá contener todas las actividades realizadas, con los correspondientes soportes y evidencias de ejecución y la certificación por parte del supervisor del contrato.
    d. Igualmente será necesario que se acredite que se encuentra al día con las obligaciones de seguridad social (Salud, Riesgos profesionales y pensiones). Para lo anterior debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Los desembolsos se harán de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad.
    e. Deberá reposar en el expediente, Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.

f. Factura y/o cuenta de cobro de acuerdo a las actividades desarrolladas y las obligaciones tributarias de acuerdo a su Rut y a la naturaleza del objeto del contrato.

9. Atender con prontitud y diligencia las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato como de las requeridas puntualmente por la dependencia donde ejecutará las actividades objeto del contrato.
10. Realizar el cargue en el Sistema de Contratación Pública-SECOP II de los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato.
11. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que trabajen y/o dependan del contratista.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
14. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Ley 1882 de 2018 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA:

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
2. Adelantar las gestiones necesarias para la expedición del respectivo certificado de registro presupuestal.
3. Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra LA CONTRALORÍA, en desarrollo o con ocasión del servicio prestado.
4. Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados.
6. Respetar la metodología empleada por EL CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto del contrato, la cual a su vez deberá ajustarse a la esencia del mismo y los lineamientos técnicos que le competen.
7. Facilitar todos los medios necesarios para que el CONTRATISTA adelante todos los procesos para el desarrollo del objeto del presente contrato.
8. Velar por el cumplimiento en el desarrollo del contrato con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
9. Asignar la respectiva Supervisión del contrato.

IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR HASTA EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
78102203	Servicio de envió, recogida o entrega de correo

B. TIPO DE CONTRATO.

El contrato a celebrarse es de Prestación de Servicios, de acuerdo al artículo 32 de la ley 80 de 1993 y para la selección del contratista en este proceso de contratación será el de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía por el factor de la cuantía, de acuerdo al artículo 94º de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

C. RIESGOS IDENTIFICADOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACION.

Riesgo que se identifica es la mala calidad de los bienes que sean suministrados y el servicio prestado por el contratista: Para efectos de una buena participación contractual por parte de los Oferentes hacia la entidad, la realización del contrato de servicios.

Riesgo Empresarial: Teniendo en cuenta la actividad económica, las gestiones empresariales dentro de este proceso son asumidas por el proveedor, por lo tanto cualquier eventualidad en el marco de no constituirse dichas gestiones este riesgo es asignado a él, por ejemplo, incumplimiento de uno o más requerimientos técnicos, incumplimiento en el suministro o demora de un mayorista o de un distribuidor o de un fabricante de uno o varios repuestos necesarios, los costos los asumirá el contratista, puesto que solo son imputables a él.

Riesgos Económicos: Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista, en cuanto a equipos, transporte, materiales, variaciones de la Tasa Representativa del Mercado y mano de obra.

La fluctuación de los precios de los insumos, sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado, ofertas artificialmente bajas, rompimiento del equilibrio económico del contrato.

Riesgos Tecnológicos: Causado por falla en la prestación del servicio por parte de mecánicos y personal técnico especializado, así como también la mala calidad de algunos o la totalidad de los componentes a adquirir.

Riesgos Operacional: Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos, insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso, no suscripción del contrato por parte del contratista falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega, falta de expedición del Registro Presupuestal, incumplimiento de la publicación del contrato Liquidación del contrato de manera oportuna.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, y habida cuenta que se puedan presentar algún riesgo, falta de control o seguimiento en tiempo real para lograr a cabalidad el objeto contractual, la entidad entregara un recurso a título de anticipo como recurso del erario público se debe de garantizar su correcta inversión, se puede presentar un incumplimiento en el pago a sus contratistas o empleados por parte del oferente, ante estos posibles riesgos se mitigara a través del otorgamiento de una garantía de cumplimiento como mecanismo de protección de la entidad pública.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto	Control y Monitoreo por parte de la Contraloría General del Departamento de La Guajira

											Como	Cuando
1	General	Interno	Selección	Operacional	No presentación de profesionales idóneos	No se puede realizar el proceso de selección	Improbable	Moderado	Revisar criterios de selección	Riesgo Bajo	Revisión de los criterios de la dependencia de la necesidad	en la elaboración de los estudios y documentos previos
2	General	Interno	Selección	Operacional	Ofertas que no cumplen los requerimientos.	Seleccionar oferentes sin capacidad o con alguna inhabilidad	Posible	Mayor	La necesidad debe ceñirse a lo estipulado o lo reglado para el tipo de servicio	Riesgo Bajo	Reclamo de la entidad	En el proceso de Selección
3	General	Interno	Contractual	Operacional	No suscribir el contrato por el oferente	incumplimiento o Imposibilidad de realizar el objeto contractual	Improbable	Catastrófico	Solicitar garantía de cumplimiento	Riesgo Bajo	Reclamo de la entidad	En la ocurrencia del evento
4	General	Interno	Contractual	Operacional	Incumplimiento del contrato suscrito.	No se logran los objetivos de la entidad con la ejecución del contrato	Posible	Mayor	Designar un supervisor y/o interventor que realice el seguimiento permanente a la ejecución del contrato	Riesgo Bajo	Seguimiento de la entidad	Mensual

5	General	Interno	Contractual	Operacional	Posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato	Terminación del contrato antes de lo previsto o de la vigencia	Probable	Menor	Realizar un estudio de mercado adecuado	Menor	Realizando la revisión de los procesos de vigencias anteriores de la entidad l	en la elaboración de los estudios y documentos previos
6	General	Interno	Contractual	Operacional	No cumplimiento de los aportes de seguridad social integral por parte del contratista	Imposibilidad de continuar seguir ejecutando el contrato	Probable	Moderado	Exigir al contratista el cumplimiento de los pagos a la seguridad social integral	Menor	Realizando la revisión de la respectiva planilla en cada entrega del informe.	Mensual

7	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	Presencia de Riesgos Biológicos. Se refiere a la posibilidad que, durante la ejecución del contrato, los colaboradores del contratista, presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio	Posible	Mayor	La aplicación preventiva de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos Protocolos, el cumplimiento de la Resolución 0666 de 2019, Informar de inmediato las novedades de salud.	Mayor	Previo al inicio de la ejecución de las obras, Estudios, Diseños e Interventoría, el contratista deberá presentar certificación individual vigente del estado de salud de cada integrante colaborador (empleado o contratista) expedida por la ARL	Cada vez que haya novedades de cambio de personal

8	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal. Se refiere a la posibilidad de que el Contratista no disponga o suministre a sus colaboradores de las Obras, Interventoría y demás los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Bilógico.	Accidentes de trabajo y posible exposición a Riegos Biológicos	Posible	Mayor	El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre	Mayor	Vigilancia permanente de los cambios de salud de los colaboradores	Diario

Tipo de Riesgo	Estimación			Asignación	
	Magnitud	Probabilidad de ocurrencia	V/r del Riesgo	Contratista	Entidad
No presentación de Oferta.	Menor	Ocasional	0%	0%	0%
Ofertas que no cumplen los Requerimientos.	Menor	Ocasional	0%	0%	0%
No suscribir el contrato por el oferente Ganador	Menor	Improbable	10%	100%	0%
Incumplimiento del contrato Suscrito.	Menor	Moderado	10%	100%	0%
Mala calidad de los elementos a suministrar y el	Grave	Moderado	10%	100%	0%
No poseer los materiales o herramientas requeridas con las normas técnicas y de buena calidad.	Grave	Moderado	10%	100%	0%
Escases en los materiales o elementos requeridos.	Grave	Moderado	10%	60%	40%
Incumplimiento de las prestaciones sociales por	Grave	Improbable	5%	70%	30%
Posibilidad de accidentes del personal del contratista o de Terceros en el sitio donde se realiza el servicio.	Grave	Moderado	10%	100%	0%

Incumplimiento de los pagos Pactados por el servicio contratado.	Menor	Improbable	10%	10%	90%

Como antecedente se tiene que, en las vigencias anteriores, en la Contraloría General del Departamento de La Guajira, se realizaron procesos de Mínima Cuantía con objeto similar al del presente proceso, los cuales se relacionan a continuación:

MODALIDAD	OBJETO	VALOR	ESTADO
MINIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA A NIVEL LOCAL, NACIONAL, REGIONAL, ASÍ COMO ENVIOS MASIVOS DE DOCUMENTACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	$5.000.000	Celebrado/Terminado
MINIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA A NIVEL LOCAL, NACIONAL, REGIONAL, ASÍ COMO ENVIOS MASIVOS DE DOCUMENTACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.	$4.000.000,00	Celebrado/Terminado

ORIGINAL FIRMADO
MICAELA SUSANA ZIMMERMAN ORTIZ
Auxiliar Administrativo 407-06
Contraloría General del Departamento de La Guajira